

LEYES**LEY N° 7.634****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Determinase a la Función Ejecutiva, por intermedio de la Administración Provincial del Agua, a realizar los estudios de factibilidad del proyecto para la ejecución de una perforación en la localidad de Patquía, departamento Independencia.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente ley, serán tomados del Presupuesto General de la Provincia, partida especial para el crecimiento de los Llanos Riojanos.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por los diputados **Alberto Martín Romero Vega** y **Miguel Ignacio Medina**.

Oscar Eduardo Chamía – Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo

DECRETO N° 524

La Rioja, 28 de abril de 2004

Visto: el expediente Código A N° 0016-5/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.634 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.634, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de abril de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Bengolea, J.D., M.I.C. y E.

* * *

LEY N° 7.635**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Determinase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial del

Agua (A.P.A.), proyecte y ejecute las obras de defensa sobre el río Miranda en los parajes denominados “Casa de Piedra”, “Primer Puente” y “Vista Larga” en el departamento Chilecito.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán tomados de Rentas Generales e imputados al Plan de Obras Públicas de la Administración Provincial del Agua (A.P.A.).

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por los diputados **Gustavo Adolfo Molina** y **Pedro Enrique Molina**.

Oscar Eduardo Chamía – Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo

DECRETO N° 527

La Rioja, 28 de abril de 2004

Visto: el Expediente Código A N° 0017-6/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.635 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.635, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de abril de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Garay, J.M., M.H. y O.P.

* * *

LEY N° 7.636**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el “Curso de Enfermedades Infecciosas Parasitarias de Capacitación Continua”, organizado por el Colegio Médico de Los Llanos, a desarrollarse en la ciudad de Chical, durante el primer semestre del año 2004, dirigido a los profesionales de la salud de toda la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **Ricardo Baltazar Carbel**.

Oscar Eduardo Chamía – Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo

DECRETO N° 510

La Rioja, 26 de abril de 2004

Visto: el Expediente Código A N° 0018-7/04, mediante el cual la Cámara de diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.636 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.636, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de abril de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y suscripto por el señor Secretario de Salud Pública.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Buso, A.E., M.S. – Díaz Moreno, E.A., S.S.P.

* * *

LEY N° 7.637

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Dispónese que el Ministerio de Educación incorpore a los contenidos básicos de la currícula provincial en todos los niveles del Sistema Educativo la enseñanza y práctica del ajedrez.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **Bienvenido Tristán Martínez**.

Oscar Eduardo Chamía – Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo

DECRETO N° 526

La Rioja, 28 de abril de 2004

Visto: el Expediente Código A N° 0019-8/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.637 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.637, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de abril de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y suscripto por la señora Secretaria de Calidad Educativa.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Díaz de Tapia, M. del C., M.E., - Illanes de Ticac., N.N., S.C.E.

RESOLUCIONES

Gobierno de La Rioja Jefatura de Gabinete de Ministros Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 14/04

La Rioja, 08 de junio de 2004

Visto: las facultades establecidas en el Artículo 23, Ley Nacional Nro. 24.464 y Artículo 2 inc. “d” de la Ley Nacional 24.130 y Provincial 6.066, lo previsto en el Decreto 206/99, y la Ley Provincial 7.595, y

Considerando:

Que los reclamos de adjudicatarios de unidades habitacionales construidas por esta Administración, relacionados con el precio, tasa de interés de las viviendas y deficiencias o fallas en la construcción se han incrementado de manera constante.

Que la emergencia económica-financiera afecta directamente los ingresos de los beneficiarios de planes habitacionales y su grupo familiar, quienes han visto disminuido su salario real, ha acarreado como consecuencia la imposibilidad de afrontar el pago de las cuotas de amortización de las viviendas en sus valores actuales.

Que el Artículo 2, inc. “d”, Ley 24.130 establece que: “Con relación al Fondo Nacional de la Vivienda será responsabilidad exclusiva de los organismos ejecutores de cada jurisdicción provincial el otorgamiento de aptitudes

técnicas y financieras de cada proyecto como toda otra facultad reglamentaria, lo que rige a partir de la fecha de suscripción del acuerdo”, interestadual del 12 de agosto de 1992.

Que, dentro de las funciones y facultades establecidas en el Artículo 3.3.14 del Decreto 206/99, se encuentran la de establecer criterios para la adjudicación de viviendas y fijar precios y demás condiciones para su venta, arrendamiento o tenencia precaria y los derechos tasas y contribuciones por los servicios que presta.

Que el Artículo 8 del Decreto 206/99 prevé dentro de las funciones y atribuciones del Administrador la de “realizar cobros y percepciones en nombre de la A.P.V. y U., conceder quitas, esperas y subsidios sobre el recupero de créditos de acuerdo a la legislación específica.”

Que el Artículo 23 de la Ley Nacional 24.464 al que nuestra provincia se encuentra adherida mediante Ley Provincial Nro. 6.066 establece la facultad de otorgar quitas de hasta un veinte por ciento (20%) por sobre el precio total de la vivienda.

Que la Ley Nro. 7.595 determina que, para aquellos beneficiarios que se encuentren al día con el pago de las cuotas de amortización y realicen cesión de haberes para el pago de la cuota de amortización, se realizará una quita del quince por ciento (15%) en el saldo del capital adeudado.

Que es menester reglamentar un sistema que permita poner fin a los diversos reclamos efectuados por los propietarios, adjudicatarios y/o beneficiarios de créditos individuales con garantía hipotecaria, a fin de solucionar los conflictos planteados tanto en sede administrativa como judicialmente.

Que a efectos de superar esta contingencia, es necesario contar con una herramienta ágil y eficaz que permita a las diversas áreas de este organismo dar una respuesta satisfactoria a las situaciones descriptas precedentemente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL ADMINISTRADOR GRAL DE VIVIENDA y
URBANISMO
DICTA la siguiente RESOLUCIÓN
REGLAMENTARIA N° 14:**

Artículo Primero: Apruébase y Dispónese la implementación de un sistema destinado a resolver las controversias suscitadas en los programas de viviendas construidos por este organismo con fondos FO.NA.VI., que se adecúen a las condiciones y requerimientos que se establece en la presente resolución.

Artículo Segundo: Quedan comprendidos dentro de la presente todos aquellos adjudicatarios, propietarios hipotecarios y/o beneficiarios de créditos individuales con garantía hipotecaria que aún no hayan cancelado la unidad habitacional.

Artículo Tercero: Establécese la condonación del Cien por Ciento (100%) de los intereses punitivos,

generados por deudas mantenidas con esta Administración.

Artículo Cuarto: Establécese la aplicación de subsidios individuales en las viviendas que acrediten deficiencias constructivas el que no podrá superar el Veinte por Ciento (20%) del capital, que serán destinados a la reparación de los defectos verificados.

Artículo Quinto: Con el otorgamiento del subsidio se labrará un acta de recepción de los mismos y/o convenio, que a tal efecto, confeccionará el A.P.V. y U. declarando formalmente la renuncia a los reclamos ya interpuestos y/o a interponerlos en el futuro sobre el estado de la vivienda y la eximición de responsabilidad por parte del Estado Provincial y/o la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo con relación a reclamos de dicha índole y/o a los motivados por la venta de la unidad habitacional.

Artículo Sexto: Establécese que los adjudicatarios, propietarios hipotecarios y/o beneficiarios que se encuentren al día con el pago de las cuotas de amortización se les aplicará una quita del Quince por Ciento sobre el capital adeudado.

Artículo Séptimo: Establécese un sistema destinado a premiar a aquellos adjudicatarios, propietarios hipotecarios y/o beneficiarios de créditos con garantía hipotecaria que hayan demostrado voluntad de pago durante el transcurso de los últimos cinco años.

Artículo Octavo: A los efectos de la implementación del artículo anterior se faculta al Departamento Gestión Financiera a realizar una quita de hasta el Quince por Ciento (15%) sobre el saldo del capital pendiente de cancelación según la siguiente escala:

- Desde seis hasta doce cuotas inclusive: Cinco por Ciento (5%)
- Desde tres hasta seis cuotas inclusive: Diez por Ciento (10%).
- Menos de tres cuotas: Quince por Ciento (15%).

Artículo Noveno: Dispónese que, previo análisis del Consejo Técnico de este organismo y a propuesta del Departamento Gestión Financiera, podrá disminuirse en cada proyecto la tasa de interés de los créditos.

Artículo Décimo: Para acceder a los mecanismos implementados en la presente resolución deberán abonar dos cuotas de la vivienda, y en caso de que el adjudicatario y/o algún miembro de la familia conviviente sea empleado de la provincia en cualquiera de sus funciones o empleado municipal, realice cesión de haberes por el importe de la nueva cuota determinada. Este requisito se aplicará también a los empleados o pasivos que dependen de entidades con las cuales el A.P.V. y U. tenga convenio.

Artículo Décimo Primero: Quienes se acojan a los beneficios de la presente resolución y tengan iniciadas causas judiciales, deberán celebrar convenio con esta administración que ponga fin al proceso.

Artículo Décimo Segundo: Las Direcciones y Departamentos intervinientes deberán dar prioridad a los trámites que se inicien con motivo de la aplicación de la

presente resolución, debiendo ser caratulados por Mesa de Entradas y Salidas con el carácter de trámite urgente.

Artículo Décimo Tercero: Instrúyese a la Encargada de Prensa a dar amplia difusión a los términos de la presente Resolución.

Artículo Décimo Cuarto: La presente tendrá vigencia de un (1) año a partir de su publicación.

Artículo Décimo Quinto: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Javier Héctor Tineo

Administrador General

A.P.V. y U. - La Rioja

N° 3.701 - \$ 300,00 - 11/06/2004

LICITACIONES

**Ministerio de Economía y Obras Públicas
Administración Provincial de Obras Públicas**

Licitación Pública A.P.O.P. N° 05/04

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción Nueva Terminal de Omnibus - La Rioja - Capital" - Expte. Principal Cód. F6 N° 00256-2-04 - Resolución A.P.O.P. N° 272/03.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 4.457.801,07.

Plazo ejecución: 18 meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Código Postal 5300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 22/06/2004 hasta las diez (10:00) horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 22/06/2004 a horas once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad Capital.

Adquisición de pliegos: Gerencia Contable A.P.O.P. - Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del pliego: \$ 2.500,00.

Ing. Víctor Abraham

Administrador General A.P.O.P.

C/c. - \$ 1.250,00 - 28/05 al 11/06/2004

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Secretaría de Salud Pública**

Licitación Pública N° 1/04 - Expte E.1.00212-3-04 - Autorizado Decreto N° 619/04.

Adquisición de Leches Fórmulas Especiales
Destino: PROMIN.

Presupuesto Oficial Base. \$ 299.713,50

Fecha de Apertura: día 21/06/04 - Horas 10 (diez).

Lugar: Sala Situaciones - Ministerio de Salud Pública - Secretaría de Salud, sito en Avda Ortiz de Ocampo 1.700.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección General de Administración - Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública, sito en Avda Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja o T.E. 03822-453718, todos los días hábiles administrativos horas 8 a 20.

Dr. Augusto Gómez Cendoya

Director de Administración

Ministerio de Salud

S/c. - \$ 400,00 - 08 y 11/06/2004

**Gobierno de La Rioja
Administración Provincial del Agua
Licitación Pública
Exp. D4-00020.9/04**

Obra: "Adquisición de Materiales para la Obra Acueducto Rural La Paz - Las Toscas".

Apertura de ofertas: 07-07-04 a horas 10,00.

Presupuesto oficial: \$ 83.221,00 (ochenta y tres mil doscientos veintiuno).

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Lugar de Venta: Dirección General de Administración. Administración Provincial del Agua.

Consultas: Dirección de Agua y Saneamiento.

Lugar de Apertura: Administración Provincial del Agua - Av. Luis Vernet 1.300 - (5300) - La Rioja.

Ing. Luis E. Vergara

Administrador General A.P.A.

Dr. José María Leynud

Subadministrador General A.P.A.

C/c. - \$ 300,00 - 11 y 15/06/2004

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Economía y Obras Públicas
Administración Provincial de Vialidad
Llamado a Licitación Pública**

Fecha de Apertura: 06 de julio de 2004. Horas: 10,00.

Llámanse a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 31, consistente en Repavimentación con lechada asfáltica - Tramo: Acceso a Milagro.

Plazo de Ejecución: Un (1) mes.

Presupuesto Oficial Base: \$110.880,00.

Longitud: 4.400,00 metros.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Venta de Pliegos: hasta el 02-07-04.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07,00 a 13,00 horas.

La Rioja, 10 de junio de 2004.

Lic. Ernesto T. Hoffmann

Administrador Provincial
Administración Provincial de Vialidad

Julio César Herrera

Secretario General
Administración Provincial de Vialidad

C/c. - \$ 400,00 - 11 y 15/06/2004

VARIOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Xante S.A. para el día 22/06/04 a horas 15,30, en primera convocatoria y, a horas 16,30 en segunda, en el domicilio legal dela sociedad sito en calle San Martín N° 117 - 6° Piso - Oficina "M" de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de los accionistas que firmarán el acta.

Segundo: Consideración del Balance General, Inventario, Memoria, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe de Auditoría al 31/12/2003.

Tercero: Tratamiento de la mora en la integración de acciones.

Cuarto: Tratamiento de Procedimientos Administrativos -Auditoría

José Jiménez Alvarez

Presidente

N° 3.670 - \$ 130,00 - 04 al 11/06/2004

* * *

Nevado del Famatina S.A.

Ejercicio Derecho de Preferencia y de Acrecer

Ante la imposibilidad de los inversionistas de hacer efectiva la integración de acciones preferidas Clase C, nominativas sin derecho a voto, de valor nominal \$ 1, cada una, con una prima de emisión de \$ 3,315 por acción, por un valor total de \$ 371.141,78 y habiendo

caducado dichos derechos, este Directorio cumple en invitar a los restantes accionistas a ejercer el derecho de preferencia y de acrecer sobre sus tenencias con relación a la nueva suscripción. Los accionistas interesados en la invitación deberán ponerla de manifiesto en forma fehaciente en la sede social de la empresa, con conformidad a la Asamblea que se convocará a tal efecto para el día 14 de julio de 2004. La falta de presentación de propuestas o la inasistencia a la Asamblea mencionada será considerada como voluntad de resignar su derecho de preferencia y de acrecer a la suscripción ofrecida. No existiendo ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer, el Directorio podrá aceptar las propuestas de terceros interesados.

El Directorio

N° 3.674 - \$ 200,00 - 04 al 11/06/2004

* * *

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00071/0/03

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 113/04, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles comprendidos en plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición D.G.C. N° 015576 de fecha 04 de diciembre de 2003, anotado en el Registro General de la Propiedad en T° 57, F° 41, de fecha 19 de febrero de 2004, ubicados en el barrio San Vicente, sector R4, de la ciudad de La Rioja, individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección "G", Manzanas 290, 293, 286, 284, 285, 288, 287, 294, 292 y 283 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado Adrián Ariel Puy Soria.
La Rioja, 31 de mayo de 2004.

Adrián Ariel Puy Soria

Administrador Pcial. de Tierras

S/c. - \$ 145,00 - 04 al 11/06/2004

REMATES JUDICIALES

Martillero Público J. Agustín Contreras
Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 1, Dr. Aldo Fermín Morales, Secretaría "A", del autorizante, Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante, en los autos Expte. N° 1.031-A-1999, caratulado: "Acuña Carlos Ramón c/ Falar S.A. s/despido, Ind. Haberes, Dif., Cert. Art. 80 L.C.T." se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública, subasta dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veinticuatro de junio próximo a las once horas, el que tendrá lugar en los

portales del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 1 y Secretaría donde se tramitan los autos, los siguientes bienes: a)- una grúa móvil sobre rieles, marca Potain - F223BDM - con Tablero Z5741052 y J5741038-132. Base de venta en subasta: \$ 20.000,00. b)- Un puente grúa, marca Forvis de 7 ½ Tn. de capacidad. Base de venta en subasta: \$ 25.000,00. Los bienes se encuentran instalados en Ruta N° 5 Km. 3 ½ Fábrica Falar S.A. (hoy empresa Catalán), dejando constancia que el desarmado y traslado de los mismos es a cargo del comprador. Forma de pago: el comprador abonará en el acto, con dinero en efectivo, el importe total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (10 %). Los bienes no registran otro gravamen más que el de este juicio. Los bienes serán entregados en las condiciones en que se encuentren. Luego de la subasta no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de subasta, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 31 de mayo de 2004.

Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante
Secretaria

N° 3.669 - \$ 50,00 - 04 al 11/06/2004

* * *

Por orden del Sr. Juez de Trabajo y de Conciliación N° 2, Dr. Carlos Montaperto, Secretaría "B", a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda, en Expte. N° 865-V-1997, caratulados: "Vergés Antonio José c/Simán Automotores S.A. y/o Exortadora Riojana S.A. y/o Dai Cars S.A.- Despido", el Martillero, Sr. Julio C. Morales, rematará el día 17 de junio de 2004 a horas 11,00, en los portales de este Juzgado sito en calle Rivadavia N° 190, el siguiente bien: un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adheridos al suelo, que el mismo contenga, que se ubica en esta ciudad, sobre la Avenida Ortiz de Ocampo, esquina Pringles y mide: quince metros cuarenta y tres centímetros (15,43 m) de frente a la avenida de su ubicación; igual medida en su contrafrente; cuarenta y tres metros noventa y siete centímetros (43,97 m) sobre calle Pringles o sea en su costado Sur; y cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros (45,25 m) en su costado Norte, lo que hace una superficie total de seiscientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (679,50 m2). Lindando: Norte: Zenón Rodríguez y Delfina Moreno de Rodríguez; Sur: calle Pringles; Este: Juan R. Zapata y, Oeste: Avenida Ortiz de Ocampo. Matrícula Registral C-4, Matrícula Catastral: Cirsunc. I, Sec. D, Manzana 68, Parcela "O", Padrón 18303. Base: Doscientos Noventa y Ocho Mil Pesos (\$ 298.000,00), o sea el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20 % del precio final más la comisión de ley, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no

se admiten reclamos. Gravámenes: registra hipoteca a favor de Banco de la Nación Argentina, los del presente juicio y de otros embargantes, consultar sobre los mismos en Secretaría actuaria. Registra deudas fiscales. Títulos agregados en autos. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 21 de mayo de 2004.

Dr Edgar Alberto Miranda
Secretario

S/c. - \$ 100,00 - 04 al 11/06/2004

* * *

Por orden de la Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Civil Cuarta, Dra. María Elisa Totti, Sec. "B", en autos Expte. N° 5.443-B-2000, caratulados: "Banco Francés S.A c/Juan Carlos Díaz - Ejecutivo", el Martillero Miguel Alfredo Herrera, rematará el día dieciocho de junio del cte. año a horas doce, en los portales de esta Cámara, dinero de contado, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1)- Un televisor marca "Daewo" 20 pulgadas, con control remoto, N° de serie 015091 VC, Modelo DTH 2056 FS; 2)- Un lavarropa automático, marca "Coventry" Termomatic WM550, N° de Serie 411087, ambos bienes en buen estado de uso y conservación; 3)- Un freezer marca "Gafa", N° de serie 541069, Modelo FH 500, el que se encuentra en regular estado de uso y conservación. Los bienes se exponen en el depósito de L.A.R. Construcciones (Ruta 5, altura Km 3), en el horario de 9,30 a 12,00, y se rematarán sin base y dinero de contado, no admitiéndose ningún reclamo después de la subasta. Si el día de la subasta resultara inhábil, la misma se realizará el día hábil inmediato posterior en igual hora y lugar. Edicto por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, junio 01 de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.677 - \$ 50,00 - 08 al 15/06/2004

* * *

Por orden del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la 3ra. Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría Única a cargo de la Dra. Araceli N. Díaz Marmet, en Expte. N° 2.079- "P"-2001, caratulados: "Paz, María Isabel c/Gatilar S.A. - Demanda Laboral", el Martillero, Sr. Claudio L. Carrizo, rematará el día cinco de julio próximo a horas doce, en la Sala de Audiencias de este Tribunal (Chamical): Cinco Tareas de cien pares de zapatillas cada una (500 pares), Modelo RL603 - marca ASICS, desde el N° 5 hasta el N° 11 1/2. El remate será, sin base, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de ley del Martillero y se

realizará en lotes: diez lotes de 10 pares, diez lotes de 20 pares, y cuatro lotes de 50 pares. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial, diario El Independiente y diario Nueva Rioja. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Chamical, 08 de junio de 2004.

Dra. Araceli Díaz Marmet

Secretaria de Paz Letrado

N° 3.704 - \$ 60,00 - 11 al 18/06/2004

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Francisco Luis Sabatino Parco, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.131 - Letra "P" - Año 2004, caratulados: "Parco Francisco Luis Sabatino - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 06 de mayo de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 3.649 - \$ 45,00 - 28/05 al 11/06/2004

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría "4" a cargo de la Dra. María Eugenia Artico, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rodríguez María, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 37.356 - Año 2004 - Letra "R", caratulados: "Rodríguez María - Sucesorio", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de mayo de 2004.

Dra. María Eugenia Artico

Secretaria

N° 3.650 - \$ 45,00 - 28/05 al 11/06/2004

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera

Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Doctor Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Moreno Hipólito Jesús, en autos Expte. N° 35.824-M-2004, caratulados: "Moreno Hipólito Jesús s/ Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de mayo 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 3.652 - \$ 45,00 - 28/05 al 11/06/2004

La Sra. Jueza de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, en los autos Expte. N° 9.877 - Año 2002 - Letra "R", caratulados: "Reynoso, Ventura - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Eduardo Gabriel Bestani, cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Ventura Reynoso, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 08 de octubre de 2002.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani

Secretario

N° 3.653 - \$ 45,00 - 28/05 al 11/06/2004

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Julio Alberto Castellanos, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.178 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Castellanos Julio Alberto - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de mayo de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 3.654 - \$ 45,00 - 28/05 al 11/06/2004

El Dr. Guillermo L. Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas,

Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, hace saber que en los autos Expte. N° 33.423 - "A" - Año 2000, caratulados: "A.D.O.S. La Rioja - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta", se ha dictado Resolución con fecha 24/05/04: a)- Se ha declarado la Quiebra Indirecta de A.D.O.S. La Rioja y/o Policlínico Julio César Corzo, con domicilio en San Martín 151 de esta ciudad. b)- Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen a los Síndicos los bienes de la misma. c)- Se intima a la fallida para que en el término de veinticuatro (24) horas cumpla con el Artículo 86°, ordenándose la entrega a los Síndicos de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. d)- Se ordena la prohibición de hacer pago a la fallida, los que serán ineficaces. e)- Se ha dispuesto la continuidad de la Sindicatura interviniente, Contadores Adrián Hilal, Cecilia Gaspanello y Marcelo Macchi, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 74 - 1° Piso - Oficina "B". 1)- Asimismo, se establece un plazo de diez (10) días a contarse desde la última publicación para la presentación de las propuestas pertinentes. Fdo.: Guillermo L. Baroni (Presidente), Dr. Carlos M. Quiroga (Primer Vocal), Dr. Carlos A. Nieto Ortiz (Segundo Vocal), Dra. Marcela Fernández Favarón (Secretaria). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, Artículo 89° de la LCQ. Secretaría, veintisiete de mayo de dos mil cuatro.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

S/c. - \$ 500,00 - 28/05 al 11/06/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Mercedes Elba Gramajo Alvarez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 34.269 - Letra "G" - Año 2001, caratulados: "Gramajo Alvarez, Mercedes Elba - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley - Art. 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 29 de abril de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 3.651 - \$ 45,00 - 01 al 15/06/2004

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro S. Flores,

en autos Expte. N° 18.584 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Maza, Oscar Adolfo - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Oscar Adolfo Maza para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 30 de abril de 2004.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 3.656 - \$ 45,00 - 01 al 15/06/2004

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, en autos Expte. N° 18.578 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Miguel, Marcelo Darío - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Marcelo Darío Miguel para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 28 de abril de 2004.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 3.657 - \$ 45,00 - 01 al 15/06/2004

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho en la sucesión de Alfonso Buenaventura Quinteros, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.473 - Letra "Q" - Año 2004, caratulado: "Quinteros Alfonso Buenaventura - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de mayo de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.658 - \$ 45,00 - 01 al 15/06/2004

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia,

Secretaría “B”, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 32.792 - Letra “D”- Año 2000, caratulados: “Díaz Rosa Adelaida - Información Posesoria”, que la señora Rosa Adelaida Díaz ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle Arenales esquina Junín, B° Vargas de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, identificado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circ. I - Secc. B - Mz. 478 - Parc. a, el que, según mensura, linda y mide: al Norte: con Arroyo Seco, mide 19,89 m; al Sur: con calle Arenales, mide 22,39 m; al Este: con el terreno del señor Nolasco Martínez, mide 34,51 m; y al Oeste: con calle Junín, y mide 29,60 m, encerrando una superficie de 675,26 m². Por consiguiente cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el diario “El Independiente” y en el Boletín Oficial de la Provincia.
La Rioja, ... de ... de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.661 - \$ 90,00 - 01 al 15/06/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, en los autos Expte. N° 17.265 - Letra “L” - Año 2000, caratulados: “Leiva, Daniel Isidro y Otro - Sucesorio”, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta doña María de la Cruz Ortiz viuda de Leiva y/o María Ortiz y/o María Isabel Ortiz y/o María de la Cruz Ortiz de Leiva, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 13 de mayo de 2004.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 3.662 - \$ 45,00 - 01 al 15/06/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Pizarro de Peñaloza Ramona Martina, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 28.180 - Año 2004 - Letra “P”, caratulados: “Pizarro de Peñaloza Ramona

Martina Leticia - Sucesorio Ab Intestato”, que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de mayo de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.664 - \$ 40,00 - 01 al 15/06/2004

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. “B”, en autos Expte. N° 6997-R-2004, caratulados: “Romero, Néstor – Sucesorio”, Secretaría a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en este Boletín Oficial, a fin de citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del difunto Néstor Romero, para que, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho - Art. 342, inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de abril de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.665 - \$ 45,00 - 04 al 18/06/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Raúl Gambino Barboni y María Haydée Rojas, en autos Expte. N° 35.814 - Letra “B” - Año 2004, caratulados: “Barboni Raúl Gambino y Otra – Sucesorio”, que tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Secretaría “B”, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, abril de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.666 - \$ 45,00 - 04 al 18/06/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “A” a cargo de la Dra.

Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Tito Pedro Semeraro, en autos Expte. N° 31.117-S-1997, caratulados: "Semeraro, Tito Pedro s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de marzo de 2004.

Carmen H. Moreno de Delgado

Prosecretaria a/c.

N° 3.667 - \$ 38,00 - 04 al 18/06/2004

* * *

La Srta. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por cinco (5) veces, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Leonarda Dora Tejada de Herrera y Ceferino Herrera, en los autos Expte N° 7.030-T-04, caratulados: "Tejada Vda. de Herrera, Leonarda D. y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de mayo de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 3.668 - \$ 45,00 - 04 al 18/06/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por el término de cinco (5) días, en autos Expte. N° 35.406, Letra "B", Año 2003: caratulados: "Panificadora El Molino S.H.- Pequeño Concurso" que el día 15/12/2003 se declaró abierto el Concurso Preventivo de la entidad denominada "Panificadora El Molino Sociedad de Hecho" y de sus socios, Sres. Raúl Blas Molina, D.N.I. N° 6.718.157; María Estela Melián, D.N.I. N° 5.451.230 y Ramón Venancio Molina, D.N.I. N° 6.700.557, todos con domicilio en calle Artigas N° 1418, de esta ciudad Capital de La Rioja, Síndico designado, Cr. Jorge Hugo Riboldi, con domicilio en calle Dalmacio Vélez Sársfield N° 445, de esta ciudad Capital, fijándose el plazo hasta el día veinticinco de junio de dos mil cuatro, a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, quien deberá presentar el informe individual del Art. 35 de la Ley Concursal 24.522, el día veintisiete de agosto de dos mil cuatro y el informe general, reglado por el Art. 39 el día quince de octubre de dos mil cuatro. Publicar edictos por cinco (5)

veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley 24.522.
La Rioja, 03 de mayo de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 3.671 - \$ 350,00 - 04 al 18/06/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de las extintas Segura Vda. de Herrera, Flora Ernestina y Flora Azucena del Valle Herrera, para que, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 342, inc. 1°, 2° y 3° de C.P.C. en los autos Expte. N° 7.022 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Segura Vda. de Herrera Flora E. y Otra c/Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, La Rioja, 31 de mayo de dos mil cuatro.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 3.676 - \$ 30,00 - 04 al 18/06/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián - Secretaría "A", de la actuaria, Dra. María Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Máxima Nicolasa Rearte, o Nicolasa Rearte o Nicolasa Máxima Rearte, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.376 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Rearte Máxima Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dr. José Luis Magaquián - Presidente, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación.
La Rioja, 01 de junio de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 3.678 - \$ 45,00 - 08 al 22/06/2004

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra.

Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 2", a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces, en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren, con derecho a los bienes de la herencia del causante Julián Simón Cortez, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10.852/04, caratulados: "Cortez, Julián Simón - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial sin cargo (Arts. 164° y 165° inc. 2° y 49° del C.P.D.).

Chilecito, La Rioja, 02 de junio de 2004.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 3.679 - \$ 45,00 - 08 al 22/06/2004

* * *

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil a cargo del Sr. Nelson Daniel Díez (a/c.), de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Victoria Ambrocía Mayorga de Reynoso, en autos caratulados: "Mayorga de Reynoso, Victoria Ambrocía s/Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 2.114 - Letra "M" - Año 2004, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 06 de mayo de 2004.

Nelson Daniel Díez
Jefe de Despacho

N° 3.682 - \$ 45,00 - 08 al 22/06/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de la extinta Sra. Carbajal de Ramos, Dolores Norma Antonia, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 28.181 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Carbajal de Ramos, Dolores Norma A. - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, mayo

de 2004. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.684 - \$ 45,00 - 08 al 22/06/2004

* * *

El Dr. Héctor Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 8.246 - Letra "H" - Año 2004, caratulados: "Horacio Catalán S.R.L - AFEMA S.A - Inscripción de Contrato", se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de lo siguiente: la firma "Horacio Catalán S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en folios 293 a 319 - Libro 32 de fecha 08-09-78, última modificación a fs. 2.599 a 2.606, Libro 57 de fecha 14-11-03 y la firma "AFEMA S.A.", inscriptos contrato y disoluciones bajo los 1.377, folio 5.491, tomo 22, de fecha 30-10-91; han decidido constituir una Unión Transitoria de Empresas de denominación: "Horacio Catalán S.R.L." - "AFEMA S.A." Unión Transitoria de Empresas, fijando domicilio legal en Ruta 5 Km 3 1/2 de la ciudad de La Rioja. Duración: desde la celebración del contrato hasta la finalización de la obra: Obras de Infraestructura y para relleno sanitario: Proyecto de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio Capital de la provincia de La Rioja. Capital: \$ 50.000, corresponde por su participación societaria, 50% a cada una de las firmas, con responsabilidad compartida por ambas empresas. Representación: ejercida por el Sr. Horacio Catalán, D.N.I. N° 17.891.055 con domicilio en Ruta 5 Km 3 1/2 de esta ciudad de La Rioja.

Secretaría, 03 de junio de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 3.685 - \$ 70,00 - 11/06/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A", Guillermo Luis Baroni, Secretaría de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Torres Horacio Antonio, a comparecer en los autos Expte. N° 36.315 - Letra "T" - Año 2004, caratulados: "Torres Horacio Antonio s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo

apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de mayo de 2004.
Dra. Marcela Fernández Favarón - Secretaria.

Rita Sonia Martínez
Jefe de Despacho a/c.

N° 3.686 - \$ 45,00 - 11 al 25/06/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Doctor Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Arias Raúl Enrique, en autos Expte. N° 35.898-"A"-2004, caratulados: "Arias Raúl Enrique s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de junio de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.687 - \$ 45,00 - 11 al 25/06/2004

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la IIda. Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", hace saber por tres (3) veces que los Sres. Félix Argentino Rivero, Ramón Nicolás Rivero, Pedro Humberto Rivero, Josefa Elisa Rivero, Brígida Antonia Rivero, Mercedes Rosario Rivero de Vargas, Marta Nicolasa Rivero de Jiménez y Berta Rosa Rivero de Jiménez, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 16.834/99 - Letra "R", caratulados: "Rivero Argentino Félix y Otros - Información Posesoria", para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el paraje "El Lambadero" del distrito Guanchín, Dpto. Chilecito, tiene una superficie total de 155 ha, 0838 m², y sus linderos son al Norte: campo "Los Ciruelos" de Roberto Jorge Abilar y con "Campo Las Chúcaras" de Genara del Valle Vergara, Este: linda con Roberto Jorge Ramírez, Oeste: linda con Roberto Jorge Abilar y Nicolás Tolentino Rivero y al Sur: linda con Nicolás Tolentino Rivero y José Jacobo Chade y Avelino Miguel Chade. Matrícula Catastral: 4-07-048-002-836-254. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, La Rioja, 30 de noviembre de 1999.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 3.688 - \$ 70,00 - 11 al 18/06/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Sres. Simeón Chaparro y Nélide Victoria Almonacid Vda. de Chaparro, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 8.412 - Letra "Ch" - Año 2004, caratulados: "Chaparro Simeón y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de mayo de 2004. Dr. José Luis Magaquián - Presidente. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.689 - \$ 45,00 - 11 al 25/06/2004

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la I Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, con sede en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 35.758 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Olivera Alfredo Sixto - Pequeño Concurso Preventivo", hace saber por cinco (5) veces que se ha dictado auto de apertura de Concurso Preventivo del Sr. Alfredo Sixto Olivera, D.N.I. N° 13.694.158, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 350 de esta ciudad de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Lino Jorge Guardia, con domicilio en calle Los Granados N° 6, barrio Hábitat de esta ciudad, fijándose hasta el día veintiocho de junio próximo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos; el día tres de septiembre próximo, para la presentación del Informe Individual y, el día veinticinco de octubre próximo para la presentación del Informe General. Se ha decretado la Inhibición General de Bienes para disponer y gravar bienes registrables de la Concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en su contra.

Secretaría, 19 de mayo de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.690 - \$ 300,00 - 11 al 25/06/2004

La Sra. Presidente del Excmo. Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, Dra. Liliana Teresa García, Secretaría a cargo de la Dra. María Elina Saracha de Peña, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Romero Isaías y Modesta Gutiérrez, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte N° 1.183 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Romero Isaías y Modesta Gutiérrez - Sucesorio Ab Intestato" que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Chepes, 17 de octubre de 2003.

Dra. María Elena Saracha de Peña
Secretaria

N° 3.691 - \$ 45,00 - 11 al 25/06/2004

* * *

La Presidente del Excmo. Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, Dra. Liliana Teresa García, Secretaría a cargo de la Dra. María Elina Saracha de Peña, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Sra. Romero Vicenta Cándida Francisca, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos Expte N° 1.400 - "R" - 2003, caratulados: "Romero Vicenta Cándida Francisca s/Sucesorio Ab Intestato" que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Chepes, 26 de febrero de 2003.

Dra. Liliana Teresa García
Juez de Paz

Dr. Atilio Belisario López
Secretario

N° 3.692 - \$ 45,00 - 11 al 25/06/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por ante este Tribunal se tramitan los autos Expte. N° 28.134 - Letra "T" - Año 2004, caratulados: "Torchivía José Ramón - Sucesorio Ab Intestato", y ha dispuesto citar y emplazar por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. José Ramón Torcivía. Secretaría, 14 de mayo de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.693 - \$ 45,00 - 11 al 25/06/2004

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Mateo Bienvenido Romero y Eusebia Agüero Romero de Romero, para comparecer en los autos Expte. N° 7.055 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Romero Mateo Bienvenido y Otra - Sucesorio Ab Intestato. Secretaría, 31 de mayo de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.694 - \$ 45,00 - 11 al 25/06/2004

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortíz, Juez del Tribunal de Feria, en los autos caratulados: "Delaf S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", Expte. N° 8.101 - Letra "D" - Año 2003, con radicación por ante la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de la Rioja, ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que los ciudadanos Carlos Mauricio de la Fuente (h), argentino, mayor de edad, casado, empresario, D.N.I. 16.676.955, con domicilio en Jaramillo N° 215 de esta ciudad, y Carolina Daniela Ocampo, argentina, mayor de edad, casada, contadora pública nacional, D.N.I. N° 16.676.956, domiciliada en Jaramillo N° 215 de esta Capital; con fecha 22 de diciembre del año 2003 han constituido la sociedad "Delaf S.R.L", con domicilio en Avda. San Nicolás de Bari esquina Portezuelo de esta ciudad, que tendrá como objeto la explotación comercial de indumentaria y demás renglones de comercialización vinculados inmediata o mediatamente con aquello. La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), integrado de la siguiente manera: se le divide en diez mil cuotas de Pesos Uno (\$ 1,00), valor nominal cada una y de un voto por cuota, suscripto por los socios en la siguiente proporción: a) El socio Carlos Mauricio de la Fuente (h), Nueve Mil cuotas (\$ 9.000), ello, el noventa por ciento (90%) del Capital Social; b) La socia Carolina Daniela Ocampo, Un Mil Pesos (\$ 1.000), ello, el diez por ciento (10%) del Capital Social. La integración se realiza en dinero en efectivo, por el 25% del Capital Social por cada uno de los socios, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de un (1) año de la celebración del Contrato. La Dirección, Administración y Representación de la sociedad será ejercida por el socio Carlos Mauricio de la Fuente (h), en carácter de Socio Gerente por un plazo de cinco (5) años renovables. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas por el socio, sino con acuerdo del restante. Los

socios se reunirán obligatoriamente una (1) vez por mes, en el lugar que constituye la sede de la sociedad. La sociedad cerrará el ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. El Balance y demás documentos informativos serán aprobados en reunión de socios, dentro de un plazo que no podrá exceder los 120 días de la fecha de cierre de ejercicio, todo ajustado a las disposiciones legales vigentes. Edicto de ley por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 03 de junio de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 3.695 - \$ 170,00 - 11/06/2004

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Manuel Alfredo del Moral, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.497 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Del Moral Manuel Alfredo - Sucesorio".

Secretaría, 07 de junio de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 3.696 - \$ 40,00 - 11 al 25/06/2004

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Román Romero, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.498 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Romero Juan Román - Sucesorio".

Secretaría, 07 de junio de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 3.697 - \$ 40,00 - 11 al 25/06/2004

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ramón Antonio Mercado, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.496 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Mercado Ramón Antonio - Sucesorio".

Secretaría, 07 de junio de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 3.698 - \$ 40,00 - 11 al 25/06/2004

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 25 - S - 2003. Titular: Solís, Horacio. Denominación: "Los Blanquitos 2003". Departamento de Catastro: La Rioja, 07 de octubre de 2003. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el punto de toma de muestra se encuentra en zona libre ... quedando una superficie libre de 228 ha, 5.583,16 m2. Dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94):
 Y=2549314.15 X=6747728.69, Y=2548514.15
 X=6747728.69, Y=2548514.15 X=6745280.811,
 Y=2548792.559 X=6745379.222, Y=2548698.393
 X=6744857.106, Y=2548514.15 X=6744777.46,
 Y=2548514.15 X=6744728.69, Y=2548814.15
 X=6744728.69, Y=2549314.15 X=6744728.69. La nomenclatura catastral es: 6744928.69-2548814.15-13-08-M. La Rioja, 10 de marzo de 2004. Por Resolución N° /04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Fdo: Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dcción. Gral de Minería

N° 3.700 - \$ 70,00 - 11,18 y 25/06/2004

Viernes 11 de junio de 2004

N° 10.178